

Sesión 3. Sistemas de indicadores existentes.

Dra. Laura Pautassi
Mg. Lorena Balardini

Protocolo de San Salvador

- Art. 1º El Estado Asero en el presente Protocolo se compromete a promover de conformidad con lo dispuesto por este artículo y por los correspondientes normas que el Estado deberá adoptar los recursos humanos de la cooperación de los Estados Americanos, sistemas jurídicos respecto de los recursos humanos que haya adoptado para asegurar el debido proceso de los casos concurridos en el proceso Protocolo.
- Creación del Grupo de Trabajo para el estudio de los intereses nacionales y regionales en el Protocolo.
- Elaboración del Documento "Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador" (2010/2011 y 2012/2013), medida a compararse a los países de la región del IIRSA, mediante el desarrollo de un estudio de campo de campo, mediante el desarrollo de cuestionarios, talleres y grupos de trabajo.



Sistemas de indicadores existentes

1. Para el monitoreo de cumplimiento de DDHH:

- 1.1 Según obligaciones derivadas de comités de pactos y tratados:
 - Protocolo de San Salvador
 - Convención Belem Do Pará.
 - Derecho al cuidado
- 1.2 Según sistemas universales o regionales de derechos humanos (no vinculantes):
 - Naciones Unidas
 - MERCOSUR

2. Para medir políticas de desarrollo

- Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS en relación a los DDHH

ODS	Derechos Humanos	ODS	Derechos Humanos
1. Pobreza	Derecho a un nivel de vida adecuado (Art. 1º)	5. Género	CCOM, Deere de 1994
2. Hambre	Derecho a la alimentación adecuada (Art. 1º)	8. Trabajo decente	Principio 10: Principio de igualdad
3. Salud	Derecho a la salud (Art. 1º)	10. Reducción de las desigualdades	Derecho a la igualdad ante la ley (Art. 1º)
4. Educación	Derecho a la educación (Art. 1º)	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Derecho a la medio ambiente sano (Art. 1º)
5. Género	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	12. Consumo responsable	Derecho a la información (Art. 1º)
6. Agua	Derecho al agua (Art. 1º)		

MUCHAS GRACIAS

Lorena Balardini
balardini@derechos.uba.ar

Laura Pautassi
pautassi@derechos.uba.ar

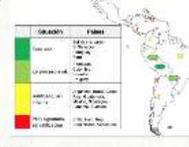
ODS en relación a los DDHH

ODS	Derechos Humanos	ODS	Derechos Humanos
1. Pobreza	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)	3. Salud	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
2. Hambre	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	4. Educación	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
3. Salud	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	5. Género	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
4. Educación	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	6. Agua	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
5. Género	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	7. Energía	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
6. Agua	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	8. Trabajo decente	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
7. Energía	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	9. Industria, innovación e infraestructura	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
8. Trabajo decente	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	10. Reducción de las desigualdades	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
9. Industria, innovación e infraestructura	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	11. Ciudades y comunidades sostenibles	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
10. Reducción de las desigualdades	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	12. Consumo responsable	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	13. Acción climática	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
12. Consumo responsable	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	14. Vida submarina	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
13. Acción climática	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	15. Vida terrestre	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
14. Vida submarina	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	16. Paz, justicia y fortaleza	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)
15. Vida terrestre	Derecho a la igualdad de género (Art. 1º)	17. Alianzas para lograr objetivos	Derecho al medio ambiente sano (Art. 1º)

Sistema de indicadores MERCOSUR DDHH (en construcción)

- Base conceptual - resoluciones y actas de grupos de trabajo RAADH. Unidad de medida: derechos contemplados en ambos conjuntos documentales.
- Ejes y dimensiones a partir de estándares y contenido mínimo de los derechos.
- Dimensión regional y dimensión nacional (medir implementación de acuerdos regionales).

¿Cómo están respondiendo los Estados Epistas MIPD?



ODS - Agenda 2030

Adaptación a nivel nacional y nivel provincial. Agenda 2030 sustentable + guía de adaptación a provincia

Seguimiento Defensorial del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires - 2020/21 en Derechos Humanos

1. Oficina provincial de los Derechos Humanos (MIPD) - 2019/2020

2. Defensorías ODJ y cooperación de gobierno ODJ

Enfoque para ODS: 10. Reducción de las desigualdades y 17. Alianzas para lograr objetivos



Derechos transversales

Indicadores

Indicadores de cumplimiento de derechos

Indicadores de cumplimiento de derechos

Indicadores

Indicadores de cumplimiento de derechos

Indicadores de cumplimiento de derechos

Desafíos en la medición de derechos

Desafíos en la medición de derechos

Desafíos en la medición de derechos

Belem Do Para

Belem Do Para

País	Indicador	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Brasil	1. Pobreza	10,1	9,8	9,5	9,2	8,9	8,6
	2. Hambre	12,5	12,2	11,9	11,6	11,3	11,0
Argentina	1. Pobreza	15,2	14,8	14,4	14,0	13,6	13,2
	2. Hambre	18,5	18,1	17,7	17,3	16,9	16,5

Resumen Final

Resumen Final

Sesión 3. Sistemas de indicadores existentes.

Dra. Laura Pautassi

Mg. Lorena Balardini

Protocolo de San Salvador

ART. 19.1. Los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a presentar de conformidad con lo dispuesto por



Sistemas de indicadores existentes

1. Para el monitoreo de cumplimiento de DDHH:

1.1 Según obligaciones derivadas de comités de pactos y tratados:

- Protocolo de San Salvador
- Convención Belem Do Pará.
- Derecho al cuidado

1.2 Según sistemas universales o regionales de derechos humanos (no vinculantes):

- Naciones Unidas
- MERCOSUR

2. Para medir políticas de desarrollo

- Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Protocolo de San Salvador

- ART. 19 1. Los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a presentar, de conformidad con lo dispuesto por este artículo y por las correspondientes normas que al efecto deberá elaborar la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, **informes periódicos** respecto de las medidas progresivas que hayan adoptado para asegurar el debido respeto de los derechos consagrados en el mismo Protocolo.
- Creación del **Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo.**
- Elaboración del Documento “Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador” (OEA/Ser.L/XXV.2.1, diciembre 2011), elevado a consulta a los Estados y la sociedad civil y aprobado por la Asamblea General en su XLII período de sesiones ordinarias celebrada en Cochabamba, Bolivia en junio de 2012 (AG/RES. 2713 (XLII-O/12)).



1º
Agrupamiento



2º
Agrupamiento

Derechos transversales





Indicadores de Progreso para Medir los Derechos del PSS

Principios Transversales:



Belem Do Para

Indicadores de Belem do Pará



Contenido/ Categorías transversales	Legislación	Planes Nacionales	Acceso a la Justicia	Información y Estadística	Diversidad
Recepción del Derecho	41	28	23	15	26
Contexto Financiero y Compromisos Presupuestarios	8	12	5	8	6
Capacidades estatales	11	18	23	11	11

246 indicadores

FUENTES

Informes Nacionales y Observaciones Finales GTPSS:

<http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/informes.asp>

Indicadores de Medición del Protocolo de San Salvador:

<http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/pssv-indicadores-es.pdf>

Guía Práctica para la aplicación del Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Convención de Belem do Pará
MESECVI/CIM

www.mesecvi.org

<http://www.oas.org/es>



Indicadores Derecho al cuidado

Construcción analítica en base a sistemas existentes (Pautassi, 2013).

“Derecho al cuidado” no existe como tal. Incluye elementos y derechos conexos: derecho a la alimentación, a un nivel de vida adecuado, a la vivienda, a la salud, a la educación, la cultura, el tiempo libre y el trabajo.

Su medición implica la combinación de:

- Protocolo de San Salvador
- Sistema de Naciones Unidas
- CEPAL

Modelo tripartito

Ejes y principios transversales inspirados en estos sistemas.

Naciones Unidas

Ver para más información:
http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf

Los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos, como los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y sus titulares de mandatos y el examen periódico universal, hacen referencia y utilizan una amplia gama de indicadores.

Tratados:

- ✓ CEDAW (artículo 10): Relativo al derecho a la educación, dispone la reducción de la “tasa de abandono femenino de los estudios”.
- ✓ PIDESC (artículo 12): Afirma que para alcanzar la plena realización del derecho de toda persona a disfrutar el más alto nivel posible de salud física y mental, las medidas que han de adoptar los Estados Partes incluirán las necesarias para disponer la reducción de la tasa de mortalidad y de mortalidad de lactantes
- ✓ PIDESC (artículo 16) y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 40): se refieren a la obligación de sus Estados partes de informar sobre los progresos realizados en el disfrute de los derechos humanos.

Esas referencias a indicadores cuantitativos en los tratados contribuyen a aclarar el contenido del derecho y a reforzar sus aspectos operacionales.

Sistema de indicadores MERCOSUR DDHH (en construcción)

- Base conceptual - resoluciones y actas de grupos de trabajo RAADH. Unidad de medida: derechos contemplados en ambos conjuntos documentales.
- Ejes y dimensiones a partir de estándares y contenido mínimo de los derechos.
- Dimensión regional y dimensión nacional (medir implementación de acuerdos regionales).